



Anexo I – Cartilla

La presente Cartilla incluye una tabla con el detalle de los costos a ser cobrados por el EMISOR en virtud del Contrato que antecede.

Todos los tributos presentes o futuros, nacionales o municipales, que graven la instrumentación del Contrato, las Tarjetas, acreditaciones u operaciones realizadas a través de las mismas, serán trasladados y pagados únicamente por el Usuario. Cuando el EMISOR sea agente de retención de los mismos, podrá cobrarse dichas sumas del Monto Acreditado.

Conceptos	Importe	Periodicidad	Detalles
Emisión de la Tarjeta	\$ 0	Por única vez	
Cargo Anual	\$ 0	Anual	
Renovación de la Tarjeta	\$ 0	Cada ___ meses	
Reimpresión de Tarjetas	\$ 0	Por cada reimpresión que se realice	Por defectos propios no tendrá costo
Transferencias en pesos uruguayos entre tarjetas	\$ 0	Por cada transferencia que se realice	
Transferencias en dólares entre tarjetas.	USD 0	Por cada transferencia que se realice	
Transferencia en pesos uruguayos a otros Bancos o Instituciones financieras	\$ 0	Por cada transferencia que se realice	
Transferencia en dólares a otros Bancos o Instituciones financieras	USD 0	Por cada transferencia que se realice	
Comisión por extracción de pesos uruguayos en Local _____	\$ 0	Por cada retiro que se realice	A partir del 2do retiro
Comisión por extracción de dólares en Local _____	USD 0	Por cada retiro que se realice	A partir del 2do retiro
Comisión a tercero por carga de efectivo pesos uruguayos	\$ 0	Por cada carga que se realice	
Comisión a tercero por carga de efectivo dólares	USD 0	Por cada carga que se realice	
Comisiones por carga de efectivo pesos uruguayos en Local _____	\$ 0	Por cada carga que se realice	No se cobra en el desembolso del préstamo

Comisiones por carga de efectivo de dólares en Local	USD 0	Por cada carga que se realice	
Nuevo PIN	\$ 0	Por cada nuevo PIN	PIN inicial sin costo
Reclamo por desconocimiento	\$500	Por cada reclamo	Si la resolución es negativa para el cliente

Todos los costos son expresados sin incluir el Impuesto al Valor Agregado ("IVA") o cualquier otro impuesto que les sea aplicable por la normativa vigente.

El Usuario expresamente habilita al EMISOR a cobrarse las sumas indicadas en esta Cartilla del Monto Acreditado por el Usuario.